

Unidad de Gestión Educativa Local de Carhuaz

"Año del bicentenario, de la consolidación de nuestra independencia y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho"



Resolución Directoral N° 001254 - 2024

Carhuaz, 30 JUL. 2024

Visto el MEMORANDUM N° 378 - 2024 - ME/RA/DREA/UGEL- Chz-D, de fecha 19 de julio del 2024, y demás documentos adjuntos que constan en (01) folios útiles;

CONSIDERANDO:

Que, el artículo 79 de la Ley N° 28044, Ley General de Educación, establece que el Ministerio de Educación es el órgano del Gobierno Nacional que tiene por finalidad definir, dirigir y articular la política de educación, recreación y deporte, en concordancia con la política general del Estado;

Que, conforme a lo dispuesto por el literal h) del artículo 80 de la Ley General de Educación, es función del Ministerio de Educación, definir las políticas sectoriales de personal, programas de mejoramiento del personal directivo, docente y administrativo del sector e implementar la Carrera Pública Magisterial;

Que, la Ley N° 29944, Ley de Reforma Magisterial, y su Reglamento, aprobado con Decreto Supremo N° 004-2013-ED, tienen por objeto normar las relaciones entre el Estado y los profesores que prestan servicios en las instituciones y programas educativos públicos de educación básica y técnico-productiva y en las instancias del Sistema Educativo administradas por el Ministerio de Educación, el Ministerio de Defensa y el Ministerio del Interior. Regulan sus deberes y derechos, la formación continua, la Carrera Pública Magisterial, la evaluación, el proceso disciplinario, las remuneraciones y los estímulos e incentivos;

Que, el artículo 226 del Reglamento de la Ley N° 29944, Ley de Reforma Magisterial aprobado por Decreto Supremo N° 004-2013-ED y modificado a través del Decreto Supremo N° 008-2014-MINEDU y del Decreto Supremo N° 012-2018-MINEDU, establece que el MINEDU emitirá las normas que regulan la reasignación, permuta y destaque, licencias y permisos de los Auxiliares de Educación;

Que, con Resolución Viceministerial N° 0126-2023-MINEDU se RESUELVE: Artículo 1.- Derogar la Resolución Viceministerial N° 107-2021-MINEDU que aprueba el documento normativo denominado "Disposiciones que regulan las situaciones administrativas y otros aspectos laborales del auxiliar de educación". Artículo 2.- Aprobar la Norma Técnica denominada "Disposiciones que regulan los procedimientos de las situaciones administrativas y otros aspectos laborales del auxiliar de educación, en el marco de la Ley N° 29944, Ley de Reforma Magisterial", la misma que, como Anexo, forma parte integrante de la presente Resolución;

Que, la norma acotada en el párrafo precedente señala en el numeral 7.1 DE LA REASIGNACIÓN. ... 7.1.2 Conformación del comité de reasignación: a. El proceso de reasignación para las causales de Unidad Familiar e Interés Personal, están a cargo del comité de reasignación de la UGEL, el cual se conforma de la siguiente manera: Miembros Titulares: · Un (01) representante designado por el titular de la entidad, quien lo preside. · Jefe o Director del Área de Gestión Institucional. · Un (01) representante de los auxiliares de educación nombrados de la organización sindical del ámbito de la DRE/UGEL, con mayor número de afiliados. Miembros alternos: · Jefe o Director del Área de Gestión Administrativa. · Un (01) especialista o técnico del área de personal. · Un (01) representante de los auxiliares de educación nombrados de la organización sindical del ámbito de la DRE/UGEL, con mayor número de afiliados;

Que, el director de la Unidad de Gestión Educativa Local de Carhuaz, de acuerdo a sus legales atribuciones y con la facultad para adoptar decisiones resolutorias y gerenciales amparadas por ley, dispone **CONFORMAR** el **Comité de Reasignación de Auxiliares de Educación** de la Unidad de Gestión Educativa Local de Carhuaz, para el ejercicio de sus funciones durante el **AÑO LECTIVO 2024**;

Estando a lo decretado por el Área de Administración, dispuesto por el director de la Unidad de Gestión Educativa Local de Carhuaz; y

De conformidad con la Ley General de Educación N° 28044, Ley N° 27815; Ley del Código de Ética de la Función Pública; Ley N° 29944 Ley de Reforma Magisterial y su Reglamento D.S. N° 004-2013-ED, R.V.M. N° 126-2023-MINEDU; y en uso de las facultades conferidas por las disposiciones legales vigentes;

SE RESUELVE:

Artículo 1°.- CONFORMAR, a partir de la fecha de expedición de la presente resolución el **Comité de Reasignación de Auxiliares de Educación**, para el **PERÍODO LECTIVO 2024**, de la Unidad de Gestión Educativa Local de Carhuaz; quedando integrado por los siguientes servidores como miembros titulares y alternos de conformidad a la R.V.M. N° 126-2023-MINEDU.

A) MIEMBROS TITULARES:

- **Dr. HECTOR JOSE, SALAZAR CORDOVA**
Director del Sistema Administrativo II
Área de Gestión Pedagógica.
- **LIC. CLIMACO ELISEO, CABELLO GARCIA**
Director del Sistema Administrativo II
Área de Gestión Institucional.
- Un (01) representante de los Auxiliares de Educación Nombrados de la Organización Sindical del ámbito de la UGEL – Carhuaz.

B) MIEMBROS ALTERNOS:

- **C.P.C SHIRLEY STEFANY, MATA MOTA**
Director del Sistema Administrativo II
Área de Gestión Administrativa.
- **Abg. JESUS COLONIA MENDEZ**
Especialista Administrativo I (Personal)
Área de Administración – UGEL Carhuaz.
- Un (01) representante de los Auxiliares de Educación Nombrados de la Organización Sindical del ámbito de la UGEL – Carhuaz.

Artículo 3°.- El respectivo Comité de Reasignación, conformado por la presente resolución, deberá iniciar sus funciones respectivamente a partir de la fecha de expedición de la presente resolución.

Regístrese y Comuníquese,

ORIGINAL FIRMADO

Mg. JULIO MARTIN ARMAS COLONIA
Director de Programa Sectorial III
Unidad de Gestión Educativa Local
CARHUAZ

D-UGELChz/JMAC
DSA.II/SSMM
DSA.II/CECG
EA.II/JCM
TA.II/SAAA

30 JUL. 2024

Carhuaz
Lo que transcribo a Ud. para su conocimiento y demás fines.

Fresca I. Rodríguez Osorio
ESPECIALISTA ADMINISTRATIVO I
TRAMITE DOCUMENTARIO
UGEL - CARHUAZ